



Cerro Sombrero, 1° de diciembre de 2014.-

NUM 1249/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Contrato de trabajo a honorarios de fecha 03 de marzo 2014.
- 2) El Decreto Municipal N° 316 con fecha 27 de marzo que acepta el contrato de trabajo entre Doña Alejandra Matus Matus y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios con fecha 5 de noviembre de 2014, firmado entre el Doña **ALEJANDRA MATUS MATUS**, C.I 15.310.235-k y la **Ilustre Municipalidad de Primavera**, en cuanto a la cláusula cuarta del contrato de honorarios, estableciendo nuevo horario en el ejercicio de sus funciones, jornada que se indica a continuación: Lunes a Jueves 14:45 a las 19:15 y los días viernes desde las 13:45 a las 17:45 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de personal y a la interesada, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde